

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Eduardo Fernández Rubiño

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/01/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado diecisiete de diciembre de 2024 falleció en Madrid la actriz madrileña Maria Luisa Paredes Bartolomé, conocida por todos y todas como Marisa Paredes. Marisa Paredes ha sido una de las grandes actrices del cine español, con una trayectoria en el cine y en el teatro extensa y reconocida, tanto a nivel nacional como internacional. A lo largo de sesenta años de carrera profesional trabajó en setenta y cinco películas y más de una decena de obras de teatro. Desde el 2000 hasta el 2003 fue también Presidenta de la Academia de Cine de nuestro país. Además de su compromiso con la cultura y el arte, siempre destacó su firme compromiso con los valores democráticos, la igualdad y las libertades.

Marisa Paredes creció en una portería de la Plaza de Santa Ana, en el número trece, acudió al colegio Hijas de la Caridad en la calle de Mesón de Paredes y se formó como actriz en la Escuela de Arte Dramático de Madrid. En ese sentido, su vinculación con nuestra ciudad es incuestionable ya que tal y como ella misma reconoció vivir en la Plaza de Santa Ana y tener el Teatro Español enfrente fue crucial en su vocación como actriz desde que era una niña.

Su trayectoria profesional le hizo merecedora de galardones como el Premio Nacional de Cinematografía en 1996, la Medalla de Oro a las Bellas Artes en 2007 y Goya de Honor 2018 y su reconocimiento como musa y actriz icónica va más allá de nuestras fronteras. La muerte de Marisa Paredes ocupó las portadas de periódicos y titulares de medios internacionales.

POR TODOS ESTOS MOTIVOS, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PRESENTA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

1. Nombrar el futuro centro cultural del distrito Centro situado en la calle Prado 30 como "Centro Cultural Marisa Paredes".
2. Colocar una placa conmemorativa en homenaje a Marisa Paredes en la Plaza de Santa Ana, que la vio crecer, idealmente situada en el inmueble en el que residió.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).